



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 17 de 2021

05001 41 05 008 2021 00440 00

En el proceso que pretende adelantar MAYRA ALEJANDRA ZAPATA SÁNCHEZ. en contra de KAREN TATIANA RAMÍREZ MARÍN., luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aportará constancia de envío del escrito de demanda a la parte pasiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Indicará el fundamento de hecho y de derecho en el que soporta la declaratoria de ineficacia del despido solicitado en las pretensiones, aclarando si lo que pretende es el reintegro de la demandante.
- De conformidad con el numeral 8° del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, sírvase indicar la cuantía estimada en el proceso.

De conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica a la doctora ELIZABETH ORTIZ LOPERA identificada con C.C. No. 43.152.845 y portadora de la TP No. 304.744 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandante

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EL CENTRO MUNICIPAL - LÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j68mancmd@seidoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Laborales 008

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **128** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

474b3089c538f9339cc96994657c25e5f6fbd0d5bc90c76cbaab6dee823ad8c5

Documento generado en 17/11/2021 11:55:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>